

ESTUDIO DEL SECTOR	
ENTIDAD	ALCALDÍA DE CRAVO NORTE.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	ÁREA DE CONTRATACIÓN.
RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	202600000022072
MODALIDAD CONTRACTUAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERVERDALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR ESTIMADO	CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$127.800.000,00) MCTE
TIEMPO DURACIÓN CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA	08 DE OCTUBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

2. ESTUDIO DEL SECTOR

Es misión de la administración municipal, apoyar la función municipal mediante procesos de excelencia en el compromiso de fomentar la educación, la cultura, el deporte y la recreación, por tanto se busca proporcionar a los habitantes del Municipio las mejores condiciones y oportunidades para que puedan satisfacer las necesidades básicas y mejorar su calidad de vida, a través de su gestión y desarrollo de las actividades para el buen aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte. Uno de los objetivos es dinamizar estos procesos recreo deportivos a través de la promoción y ejecución de diferentes actividades relacionadas y formación en diferentes disciplinas deportivas, actividades recreativas y de cultura física, dirigidos al cumplimiento de compromisos sociales adquiridos, con el fin de motivar, promover, e implementar el deporte y aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad en general, a fin de lograr dinamizar procesos de bienestar en la comunidad fortaleciendo la convivencia entre la comunidad y que a su vez sea la manera de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, el sedentarismo y el fomento al deporte.

Que la práctica del deporte y actividades recreativas como actividad social no escapa a la dinámica de los cambios que se han producido en la sociedad y tienen como pretensión desarrollar su carácter participativo en la comunidad. En el desempeño de realizar una actividad Física Comunitaria se hace necesario desarrollar una serie de acciones, encaminadas todas estas a lograr el compromiso de los miembros de la comunidad donde participen todos sin distinción de edad y así se logra la vinculación de las familias a participar de diferentes eventos tanto recreativos como competitivos mejorando la expectativa de vida y su calidad en toda la población.

La Alcaldía Municipal de Cravo Norte contempla la necesidad de fomentar e incentivar el deporte en nuestro municipio con la participación de todas las veredas integrando a la población rural a que participen en encuentros deportivos ya que son espacios de integración y aprovechamiento del tiempo donde se reúnen más 293 personas de las diferentes veredas a participar de las modalidades deportivas. Es prioridad para el municipio y esta administración la iniciativa de un proyecto de apoyo y fortalecimiento a los juegos Interveredales mediante el apoyo logístico en todo el evento deportivo, logrando los habitantes de las veredas cuenten con un espacio propio de integración y aprovechamiento del tiempo libre.

El rendimiento deportivo es la relación entre los objetivos que conseguirán los deportistas, y los recursos que emplea para lograrlo. En este rendimiento influyen varios factores, entre los que se encuentran la capacidad física y factores vinculados a la salud, factores circunstanciales, factores psicológicos, entre otros, y, uno de los más importantes, la alimentación.

Los sectores deporte y recreación, se han visto afectados por la falta de apoyo de las entidades del orden nacional, departamental y municipal, falta incentivar a la comunidad en general a la práctica del deporte como un estilo de vida saludable. Es por esto que se ha detectado que un gran porcentaje de la población del municipio de Cravo Norte, no practican ninguna clase de deporte, por lo que tienden a ser sedentarios, afectando su vida en el ámbito saludable, social y emocional.

El municipio de Cravo Norte presenta un panorama crítico en relación con los hábitos de vida saludable de sus habitantes, evidenciándose una baja práctica y formación deportiva generalizada. Esta problemática es significativamente más aguda en la zona rural dispersa, donde la población enfrenta barreras estructurales de acceso a programas institucionales de aprovechamiento del tiempo libre, recreación y deporte de competencia social. La ausencia histórica de una oferta institucional descentralizada y continua ha consolidado el sedentarismo como una conducta común en los entornos rurales del municipio.

Entre las causas principales de esta situación se destaca la insuficiencia de infraestructura física y logística adecuada para el desarrollo de justas deportivas veredales, sumado a la falta de incentivos y mecanismos de articulación comunitaria que motiven a la población rural a integrarse en dinámicas recreo deportivas. Frente a esta realidad, la Administración Municipal identifica la necesidad de formular y ejecutar el proyecto denominado "Juegos Interveredales". Esta estrategia pública busca romper de manera contundente la inactividad física de los habitantes de la zona rural, ofreciendo un soporte logístico integral que centralice a las delegaciones en una gran competencia comunitaria.

El proyecto no solo actúa como un mecanismo de choque contra el sedentarismo y las enfermedades asociadas, sino que transforma el deporte en una herramienta de cohesión social, equidad territorial y salud preventiva para las comunidades rurales del municipio de Cravo Norte.

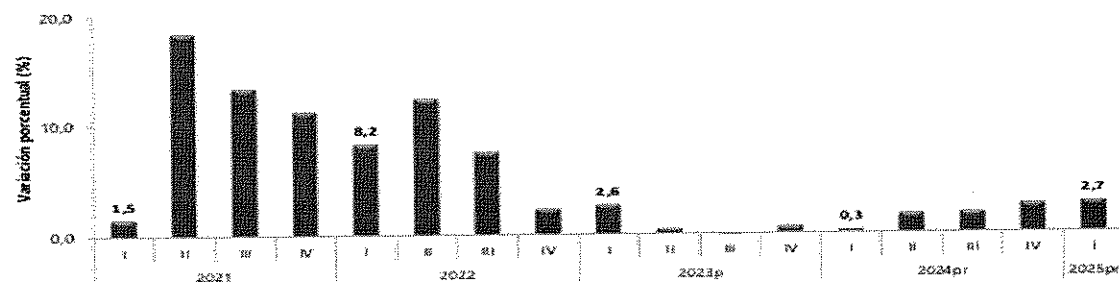
2.1 ASPECTOS GENERALES

El sector económico al que pertenece el objeto del proceso que se adelanta se encuentra en el sector servicios, sector económico que contribuyó a la variación anual del PIB.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr preliminar

pr provisional

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	15,5	4,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Imagen 2.

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.5 SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECEN.

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2.6 ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: Guatemala.

Tabla: Acuerdo comerciales entidades territoriales.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-
	México	NO	-	-
	Perú	NO	-	-
Canadá	NO	-	-	-
Chile	SI	NO	-	-
Corea	NO	-	-	-
Costa Rica	SI	NO	-	-
Estados Unidos	NO	-	-	-
Estados AELC	SI	NO	-	-
Israel	SI	NO	-	-
México	NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	NO	-	-
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	-	-

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

2.7 ASPECTOS REGULATORIOS.

Con los nuevos estatutos y códigos de contratación y anticorrupción se han generado cambios totales en los factores de oferta y demanda, pues no podría establecerse con exactitud qué cantidad de oferentes pueden existir en la jurisdicción del Departamento.

De igual forma al momento en que nuestro país se acogió a la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME: Resolución No. 139 de 2012: "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, por lo que se tiene una pluralidad de oferentes.

De acuerdo al presupuesto oficial y a los bienes y servicios a adquirir el tipo de selección que se debe aplicar es la Selección Abreviada en los términos que establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.

LEY / DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991, y se dictan otras disposiciones
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras publicas y se dictan otras disposiciones.

2.8 PLAN DE DESARROLLO

El Proyecto; **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**, está incluido en el Plan Desarrollo Municipal **DE CORAZON CRIOLLO POR MI PUEBLO**, como se presenta a continuación:

Plan de Desarrollo Municipal	DE CORAZON CRIOLLO POR MI PUEBLO
Línea estratégica	DE CORAZON CRIOLLO POR LA EQUIDAD HUMANA
Sector KPT	DEPORTE Y RECREACION
Programa	FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE
Producto.	4301032
Descripción del producto.	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS
Indicador de producto	EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS
Código indicador de producto	4301032
Unidad medida del indicador de producto	NÚMERO
Meta del cuatrienio	20
Meta de la vigencia	1

2.10 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC.

Tabla Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Producto o servicio
80111600	Servicios de personal temporal
80111623	Servicios temporales de compras y logística
93131608	Servicios de suministro de alimentos
53102900	Prendas de deporte
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
50202301	agua
49101700	Premios
49101702	trofeos

La Oficina de Planeación y Obras, procedió a realizar la revisión y ajuste al proyecto en el cual estimó de forma detallada el valor total del contrato identificando cada una de las actividades a desarrollar, su valor unitario, las cantidades a contratar y

el valor total. Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los ítem a ejecutar, los cuales deben darse cumplimiento en cantidad y calidad de materiales que lo componen, la unidad de medida y la descripción general del producto.

El contratista deberá regirse a las especificaciones técnicas de los elementos solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento

En conclusión, se puede evidenciar de manera generalizada para este análisis, que el mercado estatal se comporta de forma muy similar en relación con los procesos al que se pretende satisfacer.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en el portal web <https://www.datos.gov.co/>, donde se identificaron diferentes proveedores del sector que ejecutaron o están ejecutando contratos con entidades públicas cuyo objeto se relaciona directamente con el objeto contractual, el presente proceso fue estructurado por el Municipio de Cravo Norte bajo soporte técnico, teniendo como base los conceptos de viabilidad técnica emitidos por la Oficina de Planeación y Obras.

Económicamente el valor del contrato, está compuesto por los costos de ejecución de las actividades a desarrollar, los impuestos municipales y la utilidad del contratista, es así como el cálculo de estos valores unitarios y el producto derivado de las cantidades formuló un presupuesto cuyo monto asciende a los: **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$127.800.000,00) MCTE.**

Para asegurar un soporte técnico en el proceso, se requiere contratar con personas naturales o jurídicas habilitadas para prestar los servicios que la entidad requiere. De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Cravo Norte y el Departamento de Arauca, se evidencia que para estos procesos se presenta un buen volumen de proponentes, ya sea como personas naturales, personas jurídicas y de formas asociativas como consorcios o uniones temporales. De acuerdo a los perfiles profesionales y de experiencia, en los diversos procesos de contratación se ha presentado pluralidad de oferentes, con buen desempeño en los contratos celebrados.

3.1 Personas naturales o jurídicas las cuales han contratado con la entidad en los últimos años.

Demostrado el comportamiento histórico que ha tenido la adquisición de estos servicios, existe un grupo de personas naturales y jurídicas que cumplen con este perfil, de conformidad con la información obtenida del Portal de Contratación - SECOP y la base de datos de la alcaldía, como se muestra a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	DIRECCIÓN
EM NOVA SAS	901122223-8	Cravo Norte
GROUP SAS	901497045-2	Cravo Norte
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS	1117458552-6	Cravo Norte
GELVIS RAMIREZ	1.116.722.128	Cravo Norte
MAKIWI SAS	900.512.122-2	Cravo Norte
BRIANUL SAS	900.459.762-6	Cravo Norte
CONSTRUCRAVO	900.673.291-9	Cravo Norte
JEFFERSON ROPERO	111677956-1	Cravo Norte
GRUPO RAMIREZ SAS	900725096-3	Cravo Norte

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente para ejecutar el presente contrato, al igual que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se observa que existe oferta de personas y/o Empresas que han contratado este tipo de servicios con la entidad, cabe destacar que además de las anteriores existen consorcios y uniones temporales que no son enunciadas por cuanto la mayoría se asocian para el cumplimiento de una obra específica.

4. ANÁLISIS - DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación - SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do>) procesos relacionados al objeto a contratar, el estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

La Alcaldía de Cravo Norte identificó los Procesos de Contratación señalados a continuación durante años anteriores. Durante las vigencias anteriores, ha realizado contratos similares de esta clase de obra (mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura física), bajo la misma modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, o mínima cuantía.

4.1 Identificación y análisis de proceso de contratación hecha por el Municipio de Cravo Norte - Arauca:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado local. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por parte del municipio en los últimos años:

ENTIDAD PUBLICA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NÚMERO DEL PROCESO	SAMC-CN-002-2025	SMC-CN-091-2023	SMC-CN-090-2023
MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección abreviada menor cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y SERVIDOS COMO APOYO A LOS JUEGOS INTERVEREDALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 158.999.740	\$ 32.470.000	\$ 32.445.000
TIEMPO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS	VEINTE (20) DIAS	VEINTE (20) DIAS
GARANTIAS	Cumplimiento (10%)	Cumplimiento (10%)	Cumplimiento (10%)
	Pago de salarios (5%)		
	Calidad del servicio (10%)	Calidad del servicio (10%)	Calidad del servicio (10%)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (20%)		
	Responsabilidad civil Extra contractual (200 SMMLV)	Responsabilidad civil Extra contractual (10%)	
CONTRATISTA	EM-NOVA SAS	JEFFERSON ROPERO ROJAS	BRIANUL SAS

Fuente: SIA OBSERVA

4.2 Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades públicas en el departamento de Arauca:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado regional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel departamental.

ENTIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVERENA
NÚMERO DEL CONTRATO	LS-13-IN-0003-2024	MPR-MIC-017-2024	MIN - SVNA - SDSM - 164 - 2024

MODALIDAD DEL CONTRATO	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO A EVENTOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	APOYO PARA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS JUEGOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE JUEGOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO	\$195.000.000,00	\$36.400.000,00	\$36.400.000,00
TIEMPO DE EJECUCION	(2) MESES	(01) MES	(05) DIAS
CONTRATISTA	COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC	CORPORACION CULTURAL EL REPIQUE BELLAS ARTE	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S.A.S
LINK DE CONSULTA (SECOPI)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14132866&q-recaptcha-response=0cAFcWeA6k_Qdm-tZ9S2yacCno94LV_4gHfNNY_Tfn7yHh2GbO2U5JN2Ax_B6gQ0nbQU-X2G4fcgTYyM0OGHAcOHF_VY84xorHgRtosKPjUq6Jn4o11Kr0UfzsA-4tb9O1T3leZagVar0CcwamzplJp19q-3q8pOVIYCC9CwT3CfsjQlBLY2YlYsRuXHDxKRJ_8pkqbQJfBe3xo4ZIVbfB4hexZlCk4kq1KBujJQ1dypEiMokEzmAzdXWlJFMnZiWBgS_YifqUchCag_KTKh5mQSQyTult0giPnzotkbW8rGLqFJKTyRjoPH8FwZysoTc-fbApdG7j5uC9bddJztzRqrmso5aL67JMj8k1htOqsHN0QpugAS6SFHlemy1JbLYIQOnO_Ue3hktNM0diQQYXihqHtIF9tVwXOINJp5Gvx6pdce5jmt-gjt4d6hMflYejGONjqRc_OzBGVAcO2hLIQ7IMVigTMIIT_OxcYGNn5hWrgtUBQISbLeE19j6cEfSdinfQaCVx6h04QPApZVspl_rPGATqSPpq23ieA3tJaOyBaGMx-hZC-M1nnZixLbhl2ax7HV9E30cYKC2U2Y-	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14141428&q-recaptcha-response=0cAFcWeA6i81ChcIye6H9g2Va2hzap-guP-F0M5QctMyNemDBXeoTAzrmKiOlphUVH8brY1Df2MBFheE7iL7wR32maKNCKZBCvRk7rBq9sV36Vzmp4pveJe7D-PuBggeHNq6_UF3FckITNoRI2ZpZ-s0sb0qQiZAwKQE6ViHKvmygUDo5UZwRlfCxaD0XZTtQZPc3lc-mdDkloFJQWj-YTaXQLHmeJ0DPTuBD4CGOTo5m69IX2z0tDxqicPwvhpJi9FTQhUoJr6s4IXcFUOXhdCxeb0Cz2v_ATAwf5wkKhzbamCBYUJcJiwhRRI33nkT7z-k6xueO2S9Akv8EcGYxAlDfMN_YCSTTx8PUtZEaMg7Ns6Q44a5ziM2ZiIM-7rLyK6_baWyVLQmfu2Wur1-bopE6QBFFctnUuYrFzfvkQUrbx0Q7c9TMOY33iedEYS6UJRpUdlud4_ssMBdnETWZxtWgKnBhnBu99tc8tPq4DM2Vo2aCSV-PznOfStYrDWsxbLh4VDj84B3EKggnmIxSRHsNug0EAog7rxZrU3l6Bjq2owCnTydKRqZT122EDuhxu4N1OVMA0k4m4Qpr0l9qs_hyi97ZweogC5K42CjiQqice6jhs4E6EJ_Uhf6b-5OAYiLU_glfKmhWw9s3Dgfc

		3tXW8lwSKyh_lhx6vQMqc N8Wc0npkMFxCT- xW4MeMPfVebkF_y- C_7Y4DDaqaGePFik- T2n0wyPAzlhFps_ZvEqNd1 UpQkPRON1b1h8f7w9hf- hJk8GgKsgHAKjW- YalbQa9T5L0Fym74vjJVAZ- E6GqguqeMQsK9Rwolla5jlh Lhdf5O0BA5UJoX7BVmGB- dk_Ft7i4r- aQbQCnzJksfne40SgBmvO 6cSA3FqJayD3gH2bYPZ00 2G7OwN_CeY7rF2mjJ3m3 mQcojFuXgtKBhuWmg2v0w ela5Z8	L- W8F6PINMta6n1HbTUsk7y0 e9WEjGx4iCtk5t1zw0WwUeR BtVpBeWml1bFkN_4Nokju9M IVcPyN1MB3nSPcHLhQIIZW M_- ale1G4M7il3efXTRGxKDRvL uPt_JnINDAW6rlx2X53rjP7N CvGLE8Xni7rAdfoGCzRzHtht 7m5-f0B4y0Y3Y
--	--	---	---

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

4.3 De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del SECOP, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

Los presupuestos dependen de la calidad, cantidad y el precio de mercado de los materiales a suministrar para cada proyecto específico según el alcance del mismo.

En procesos contractuales de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 del 2007), los presupuestos oficiales están dentro de los promedios preciso de referencia del municipio y del departamento.

Las entidades estatales antes de publicar un proceso contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer.

Así como también, los posibles proveedores que comúnmente prestan estos servicios cuentan con experiencias menores a las del actual proceso de contratación; sin embargo, son afines y pueden contar con la idoneidad suficiente.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración municipal de Cravo Norte, establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo al estudio de mercado y se determina el presupuesto que se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECURSO HUMANO				
1.1	Coordinador del Evento Deportivo	personas	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
1.2	animador del evento durante los encuentros deportivos	personas	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
1.3	personal de apoyo	personas	10	\$ 650.000,00	\$ 6.500.000,00
1.4	juzgamiento deportivo (4 árbitros 2 planilleros)	Global	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
2	SERVICIO DE ALIMENTACION				
2.1	Desayunos Servidos	unidad	600	\$ 22.000,00	\$ 13.200.000,00
2.2	Almuerzos Servidos	unidad	600	\$ 24.000,00	\$ 14.400.000,00
2.3	cenar Servidas	unidad	600	\$ 23.000,00	\$ 13.800.000,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

OFICINA: DESPACHO MUNICIPAL

TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Libertad y Orden

3	LOGISTICA				
3.1	Mecanismo de identificación para incentivar a los deportistas en el desarrollo del evento, (Kit deportivo)	unidad	200	\$ 155.000,00	\$ 31.000.000,00
3.2	adecuación de espacios para las actividades deportivas	unidad	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
3.3	alquiler de sonido móvil para amenizar cada competencia deportiva	unidad	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
3.4	Hidratación agua en bolsa de 300 ML con registro Invima	unidad	2000	\$ 750,00	\$ 1.500.000,00
4	INCENTIVOS MODALIDADES DEPORTIVAS				
4.1	SALTO LARGO (Masculino y Femenino)				
4.1.1	primer lugar	unidad	2	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00
4.1.2	segundo lugar	unidad	2	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00
4.1.3	tercer lugar	unidad	2	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
4.2	CICLISMO (Masculino y Femenino)				
4.2.1	primer lugar	unidad	2	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00
4.2.2	segundo lugar	unidad	2	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00
4.2.3	tercer lugar	unidad	2	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
4.3	100 METROS PLANOS (Masculino y Femenino)				
4.3.1	primer lugar	unidad	2	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00
4.3.2	segundo lugar	unidad	2	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00
4.3.3	tercer lugar	unidad	2	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
4.4	400 METROS RELEVO				
4.4.1	primer lugar	unidad	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
4.4.2	segundo lugar	unidad	1	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
4.4.3	tercer lugar	unidad	1	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00
4.5	MARATON (Masculino y Femenino)				
4.5.1	primer lugar	unidad	2	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00
4.5.2	segundo lugar	unidad	2	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00
4.5.3	tercer lugar	unidad	2	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
4.6	ARGOLLA (Masculino y Femenino)				
4.6.1	primer lugar	unidad	2	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00
4.6.2	segundo lugar	unidad	2	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00
4.6.3	tercer lugar	unidad	2	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
4.7	BOLOS CRIOLLOS (Masculino y Femenino)				
4.7.1	primer lugar	unidad	2	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00
4.7.2	segundo lugar	unidad	2	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00
4.7.3	tercer lugar	unidad	2	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
4.8	CARRERA DE ENCOSTALADOS (Masculino y Femenino)				
4.8.1	primer lugar	unidad	2	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00
4.8.2	segundo lugar	unidad	2	\$ 180.000,00	\$ 360.000,00

4.8.3	tercer lugar	unidad	2	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
4.9	MICROFUTBOL (Masculino y Femenino)				
4.9.1	primer lugar	unidad	2	\$ 670.000,00	\$ 1.340.000,00
4.9.2	segundo lugar	unidad	2	\$ 480.000,00	\$ 960.000,00
4.9.3	tercer lugar		2	\$ 360.000,00	\$ 720.000,00
4.10	FUTBOL (Masculino)				
4.10.1	primer lugar	unidad	1	\$ 840.000,00	\$ 840.000,00
4.10.12	segundo lugar		1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
4.10.3	tercer lugar	unidad	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
4.11	INCENTIVOS PRESENTACION CULTURAL				
4.11.1	primer lugar	unidad	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
4.11.2	segundo lugar	unidad	1	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00
4.11.3	tercer lugar	unidad	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
4.12	INCENTIVO VEREDAS CAMPEONAS				
4.12.1	primer lugar	unidad	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
4.12.3	segundo lugar	unidad	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
4.12.3	tercer lugar	unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
5	Adquisición de Trofeos veredas campeonas	unidad	3	\$ 350.000,00	\$ 1.050.000,00
6	PLAN DE CONTINGENCIA				
6.1	Implementación Plan de Contingencia	global	1	\$ 6.570.000,00	\$ 6.570.000,00
TOTAL					\$ 127.800.000,00

Por lo anterior el presupuesto oficial para el proceso en estudio es de: **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$127.800.000,00) MCTE**, valor que está dentro del presupuesto promedio analizados en el estudio del sector.

6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas a continuación:

Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

- CAPITAL DE TRABAJO**

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 10\% \times (PO)$$

Donde:

CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz de Indicadores Financieros:

Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional Patrimonio

Rentabilidad del Activo (Roa)	Unidad Operacional Activo Total
-------------------------------	------------------------------------

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

• MATRIZ DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,11$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,21$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$

Indicador	Valor concertado
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

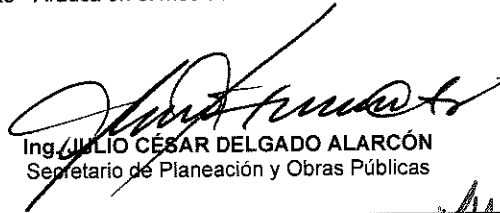
7. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

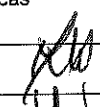
De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección. Los cuales se encuentran identificados en la matriz de riesgo anexa.

8. CONCLUSIONES

Una vez realizado el anterior estudio y la búsqueda en el portal único de contratación se pudo concluir que la Demanda y oferta de este producto y servicio por las demás entidades es constante, además una de las Modalidades de Selección para adquirir los servicios es la **Selección Abreviada de Menor cuantía** concluyendo así que existe un mercado amplio a nivel Nacional Departamental y Local para el objeto a contratar

En Constancia, se firma en Cravo Norte - Arauca en el mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


Ing. JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto:	Marlys Dinelia Brito Navarro Prof. Apoyo. CPS 142 -2026	
Revisó:	Yilmer Samiro González Auxiliar Administrativo	
Revisó aspectos financieros	Hamit Leonardo Walteros Perez Secretario de Hacienda	